



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018

Hora de celebración: 10:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**. Convocatoria: **PRIMERA**

### Señores/as Asistentes:

#### Sra. Alcaldesa – Presidenta:

- DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

#### Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Mollina.
- Don Steven Conway
- Don Francisco Martínez García.

#### No asiste:


- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.
- Don Gunter Andre De Haan..

#### Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados: Dña. Francisca Morcillo Serrano (AIPAL) , Dña. María Moya Martínez (PSOE) y D. Gunter Andre De Haan (PSOE). La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente.

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:21
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>		





## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

- la sesión ordinaria de 25 de Junio de 2018

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior por 3 votos a favor (3 del grupo AIPAL) y 1 abstención del grupo PSOE, de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

### 2.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado Firmado	07/09/2018 13:27:56 07/09/2018 13:27:21
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>		





Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 4 de MAYO de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 23 de MAYO de 2018 y número 98, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente A la vista de cuanto antecede, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

**Segundo:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación integrante de la misma a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se somete a votación, con el resultado de 3 votos a favor (3 del grupo AIPAL) y 1 voto en contra del grupo PSOE. Por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por mayoría de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

### **3.- APROBACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.-**

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
Observaciones		Firmado	07/09/2018 13:27:21	
Url De Verificación	Página		3/11	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			



Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017, correspondiente con la cantidad de 34.000 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que con fecha 05 de Septiembre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 03 de Septiembre de 2018, se recibió informe Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Almería de Intervención por el que se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional sexta de la LOEPSF y en el que concluye que el Ayuntamiento de Albánchez podrá destinar y usar su superávit.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación, el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. *Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 34.000€.*

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:21
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>		





El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61900	Acondicionamiento de Plaza de España	34.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			34.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE). Por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

#### 4.- PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2019 DE ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la **PROPUESTA DE ALCALDÍA** que se transcribe a continuación:

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

5

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
Observaciones		Firmado	07/09/2018 13:27:21	
Url De Verificación	Página		5/11	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			



De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 52/2013, de 14 de mayo (BOJA nº 95, de 174 de mayo de 2013) por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del citado Decreto, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, 16 octubre 1993), en la que se exige acuerdo del Pleno al efecto.

Considerando que el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales, dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional, las de Natividad del Señor (25 de diciembre), Año Nuevo (1 de enero), Fiesta del Trabajo (1 de mayo) y 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Designar como Fiestas Locales para el año 2019 en el municipio de Albánchez (Almería), con carácter retributivo y no recuperable, los días Catorce ( 14) de Agosto ( miércoles) y Dieciséis (16) de Agosto (viernes), por las fiestas patronales.

**SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (1 del grupo PSOE-A y 3 del grupo AIPAL) por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
Observaciones		Firmado	07/09/2018 13:27:21	
Url De Verificación	Página		6/11	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			



## 5.- APROBACIÓN DE LA TITULARIDAD E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DEL BIEN “CAMINO EL ROMERANO”

Se da cuenta de, que para la mejora del camino El romerano mediante la Subvención de Diputación del Plan de Caminos Municipales 2018, era necesario que dicho camino estuviera incluido en el inventario, por ello se ha tramitado el correspondiente Expediente de Investigación sobre la titularidad de dicho bien .

Visto que con fecha 8 de junio de 2018, mediante Resolución de Alcaldía número 85/2018 se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad del *Camino El Romerano*.

Visto con fecha 14 de Junio de 2018, se publicó dicha Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Diario Ideal, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, simultáneamente, se emplazó a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Visto con fecha 28 de julio de 2018 se publicó en el BOE nº 182 , el periodo de audiencia y se puso de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días a las personas interesadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar que la titularidad del *bien Camino EL Romerano* corresponde al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Proceder a la tasación pericial del *bien*

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>		





**TERCERO.** Reflejar en la rectificación anual del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento el Bien de Dominio Público: Camino de “ El Romerano” con la descripción siguiente:

EPIGRAFE PRIMERO.GRUPO 4º: VIAS PUBLICAS RUSTICAS.

PRIMERO

Número de ficha: 64

A) Nombre de la Vía: “CAMINO El Romerano”.

B) Naturaleza la Vía: Vía Pública Rústica

C) Situación: Camino de “El Romerano ”. Polígono 3

D) Linderos:

- Norte, Este y Oeste: - Sur:

E) Superficie: 6.015 metros cuadrados.

F) Fecha adquisición: 30 de enero de 2018

G) Costo Adquisición: 0 euros

H) Forma Adquisición: 1956

I) Ancho de la vía: 2,5-3,5 metros. Longitud: 2,05 km

J) Tipo de pavimento:

K) Naturaleza del Dominio: bien de uso público.

L) Título: Posesión Inmemorial

; y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir el *bien* mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
Observaciones		Firmado	07/09/2018 13:27:21	
Url De Verificación	Página		8/11	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			





**CUARTO.** Facultar expresamente al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

El señor concejal Don Francisco Martínez, pide el informe técnico y jurídico del camino El Romerano.

La Secretaria le dice que habiendo venido a las 10:00 horas de esta mañana y habiendo solicitado el expediente del pleno se lo podía haber pedido en ese momento, que los expedientes están digitalizados y se lo hubiera sacado, él dice que lo está pidiendo ahora y la secretaria contesta que se los imprimirá y se los sube para que los vea dejándole el tiempo oportuno para que los lea.

El señor concejal dice que quiere que conste en acta las siguientes palabras: "usted señora secretaria, es secretaria de la Corporación y no de parte"

Y la secretaria le interrumpe diciendo que sus observaciones a la secretaria no forman parte del orden del día.

Por lo que seguidamente, se somete a votación, con el resultado de 3 votos a favor (3 del grupo AIPAL) y 1 voto en contra del grupo PSOE, por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por mayoría de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

Don Francisco Martínez quiere argumentar su voto en contra diciendo que este camino es la constatación de lo que en esta legislatura se está haciendo, que favorece a las fincas lindantes y son de concejales y que no va a ninguna barriada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que él está incluido en esos lindantes y concejales y que va al monumento de Los Arcos.

Y la Sra. Alcaldesa le recuerda que si quería hacer alguna alegación la hubiera hecho en los plazos para alegaciones y audiencia cuando dicho expediente se publicó en los boletines correspondientes.

La Secretaria apunta que este punto del orden del día es para aprobar que ese camino es un camino público cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento y su inclusión en el Inventario al no estar incluido en dicho inventario. Que no trata de nada más.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
<b>Observaciones</b>		Firmado	07/09/2018 13:27:21	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		9/11	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			



## 6.- PROPUESTA DE HOMENAJE A DOÑA ANITA CAPEL FERNANDEZ

La Sra. Alcaldesa expone a los miembros del Pleno, que con motivo del fallecimiento meses atrás de Doña Anita Capel Fernández y a petición de los vecinos de La Palmera, se ha pensado desde esta Corporación rendirle homenaje póstumo por ser una persona muy servicial con todos los vecinos de esta barriada, por ello hemos decidido que la Placa de la Placeta de La Palmera lleve su nombre.

Para ello se somete a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Realizar las gestiones necesarias para que en la Placeta de La Palmera se ponga una placa en la que ponga Placeta de Anita Capel Fernández.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

Don Francisco Martínez quiere hacer constar que espera que cuando se haga este homenaje avise a los concejales de la corporación porque en el homenaje de Don Francisco López Cuadrado nadie le avisó y él había votado a favor.

## 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUCIAL DE CRÉDITO.-

Por parte de la Alcaldía se trae para su reconocimiento UNA factura correspondiente al ejercicio 2015:

-Factura nº 257277 de Suministros Industriales Martínez, S.L, de importe 350,90 €.

Así, sometido a votación este punto, el mismo es aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión

Código Seguro De Verificación:	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
Observaciones		Firmado	07/09/2018 13:27:21	
Url De Verificación	Página		10/11	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)**  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las Once horas y siete minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA      LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	07/09/2018 13:27:56	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	07/09/2018 13:27:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3Li2o72jkC5L24y717Zsbg==</a>			